



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de julio del 2008
No. 4

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL "ASE"

SUMARIO:

Resultado de la Distribución de recursos por 100 millones de pesos entre los Municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2008.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL "ASE"

Resultado de la Distribución de recursos por 100 millones de pesos entre los Municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2008

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Número 95, la H. LVI Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2008.

El Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de enero de 2008, publicó los criterios de asignación, las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP).

Como resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución del FASP, al Estado de México corresponde la cantidad de 477,156,002 pesos, de acuerdo a la Fe de erratas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2008.

El Presupuesto de Egresos del Estado de México, en su Artículo 14 se determina en relación a los recursos provenientes del FASP que: "Esta asignación deberá ser ejercida exclusivamente por el Gobierno del Estado de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal".

Por su parte, el artículo Octavo Transitorio de dicho ordenamiento, establece que: "De los recursos que reciba el Gobierno del Estado de México correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se distribuirán 100 millones de pesos entre los municipios de la entidad, mediante la aplicación de los criterios que al efecto señale el Gobierno Federal."

Este último artículo, determina también que la Secretaría General de Gobierno, deberá publicar los montos que correspondan a cada municipio por este concepto, estableciendo la fórmula, variables utilizadas y porcentaje correspondiente a cada municipio.

En atención a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa para 2008, la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura del Estado de México, aprobó la Fórmula de Distribución de 100 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, las variables que la integran y sus ponderadores, así como el resultado de su aplicación que determina la cantidad y porcentaje de participación que corresponde a cada uno de los 125 municipios de la Entidad Federativa.

En cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2008, se publica la Fórmula de Distribución de recursos por 100 millones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que incluye los criterios o variables y ponderadores utilizados, así como el resultado de su aplicación y la correspondiente participación porcentual de cada uno de los 125 municipios de la Entidad Federativa.

I.-CRITERIOS Y PONDERADORES UTILIZADOS PARA LA DISTRIBUCION DE CIEN MILLONES DE PESOS A LOS MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2008, APROBADOS POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

I. Número de Habitantes de los Municipios del Estado de México	40 %
II. Extensión Territorial de cada Municipio de la Entidad	25%
III. Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2004-2006).	35%

II.-FORMULA DE DISTRIBUCION

Los recursos asignados a los municipios, se distribuyen entre cada uno de ellos conforme a una fórmula que refleja los tres criterios enunciados con su respectiva ponderación, la cual se aplica al monto de 100 millones de pesos decretados para el ejercicio fiscal 2008 por la H. "LVI" Legislatura del Estado de México.

La cantidad de recursos que corresponden a cada municipio de la entidad federativa se determina conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Monto asignado de los 100 millones de pesos por municipio de la entidad federativa} = a + b + c$$

Donde cada una de las tres variables son las siguientes:

- a** = monto presupuestal que corresponde a los municipios conforme al criterio Población.
- b** = monto presupuestal que corresponde a los municipios conforme al criterio extensión territorial.
- c** = monto presupuestal que corresponde a los municipios conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2004-2006).

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS TRES VARIABLES DE LA FÓRMULA

- a. Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio Población.**

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.40 el resultado que se obtiene de dividir la población total de cada municipio que corresponda entre la población

estatal prevalecte al año 2005: 14,007,495 habitantes (INEGI Segundo Censo de población y Vivienda).

$$a = \frac{PM}{PE} * Pp$$

Donde:

a = Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Población.

PM = Población de cada uno de los municipios de la entidad federativa.

PE = Población total de la entidad.

Pp = 40% de los 100 millones de pesos asignado para su distribución en los municipios.

b. Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Extensión territorial.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.25 la relación que guarda la extensión territorial existente en cada municipio de la entidad federativa, con respecto a la extensión territorial de la entidad

$$b = \frac{ETm}{ETE} * Ppp$$

Donde:

b = Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Extensión territorial.

ETm = Extensión territorial de cada municipio.

ETE = Extensión territorial del Estado.

Ppp = 25% de los 100 millones de pesos asignado para su distribución en los municipios.

c. Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2004-2006).

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.35 el promedio de los tres años que reflejan la denuncia de delitos, de los años 2004, 2005 y 2006, los cuales son tomados como años de referencia.

$$c = \frac{(X_1 + X_2 + X_3) / 3}{(\sum X' 125_a + \sum X' 125_b + \sum X' 125_c) / 3} * Pppp$$

Donde:

c = Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2004-2006).

X₁ = Denuncia de delitos por municipio del año 2004.

X₂ = Denuncia de delitos por municipio del año 2005.

X₃ = Denuncia de delitos por municipio del año 2006.

∑ X' 125_a sumatoria de la denuncia de delitos de todos los municipios de 2004.

∑ X' 125_b sumatoria de la denuncia de delitos de todos los municipios de 2005.

∑ X' 125_c sumatoria de la denuncia de delitos de todos los municipios de 2006.

Pppp = 35% de los 100 millones de pesos asignado para su distribución en los municipios.

d. Monto asignado de los 100 millones de pesos destinados a los municipios de la entidad federativa

$$d = a + b + c$$

RESULTADO DE LA APLICACION DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

En virtud de que la LVI Legislatura del Estado de México determinó la cantidad de cien millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito

Federal, para ser distribuidos entre los 125 de la Entidad para el presente año, la aplicación de la fórmula en los términos descritos arroja la siguiente distribución de los recursos federales entre cada uno de los municipios que integran la entidad federativa.

Distribución para 2008 de los 100 millones de pesos para cada uno de los 125 municipios de los recursos federales asignados a la Entidad del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

(PESOS)

RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR 100 MDP		
	pesos	
Municipio	Recursos totales destinados por 100 mdp	Participación %
Acambay	799,403	0.80
Acolman	320,039	0.32
Aculco	651,604	0.65
Almoloya de Alquisiras	254,488	0.25
Almoloya de Juárez	1,004,446	1.00
Almoloya del Río	64,518	0.06
Amanalco	327,528	0.33
Amatepec	821,749	0.82
Amecameca	507,665	0.51
Apaxco	190,482	0.19
Atenco	278,166	0.28
Atizapán	49,217	0.05
Atizapán de Zaragoza	2,424,535	2.42
Atzacomulco	770,493	0.77
Atlix	277,890	0.28
Axapusco	341,176	0.34
Ayapango	67,929	0.07
Calimaya	260,051	0.26
Capulhuac	181,253	0.18
Chalco	1,677,260	1.68
Chapa de Mota	420,346	0.42
Chapultepec	39,083	0.04
Chiautla	119,706	0.12
Chicoloapan	767,754	0.77
Chiconcuac	116,719	0.12
Chimalhuacán	2,660,610	2.66
Coacalco de Berriozábal	1,744,700	1.74
Coatepec Harinas	446,217	0.45
Cocotitlán	56,280	0.06

RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR 100 MDP

Municipio	pesos	
	Recursos totales destinados por 100 mdp	Participación %
Coyotepec	213,462	0.21
Cuautitlán	723,658	0.72
Cuautitlán Izcalli	2,959,848	2.96
Donato Guerra	342,291	0.34
Ecatepec de Morelos	10,064,107	10.06
Ecatzingo	84,487	0.08
Huehuetoca	397,120	0.40
Hueyoxtlá	259,219	0.26
Huixquilucán	1,315,727	1.32
Isidro Fabela	183,444	0.18
Ixtapaluca	2,254,870	2.25
Ixtapan de la Sal	524,148	0.52
Ixtapan del Oro	147,066	0.15
Ixtlahuaca	692,887	0.69
Xalatlaco	473,824	0.47
Jaltenco	170,668	0.17
Jilotepec	1,038,223	1.04
Jilotzingo	183,382	0.18
Jiquipilco	544,462	0.54
Jocotitlán	541,721	0.54
Joquicingo	109,984	0.11
Juchitepec	221,806	0.22
Lerma	634,485	0.63
Luvianos	347,383	0.35
Malinalco	890,274	0.89
Melchor Ocampo	398,215	0.40
Metepec	1,360,556	1.36
Mexicaltzingo	116,139	0.12
Morelos	118,099	0.12

RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR 100 MDP		
	pesos	
Municipio	Recursos totales destinados por 100 mdp	Participación %
Naucalpan de Juárez	5,261,886	5.26
Nezahualcóyotl	6,962,809	6.96
Nextlalpan	155,241	0.16
Nicolás Romero	1,470,574	1.47
Nopaltepec	295,562	0.30
Ocoyoacac	356,467	0.36
Ocuilán	279,208	0.28
El Oro	490,792	0.49
Otumba	511,234	0.51
Otzoloapan	195,449	0.20
Otzolotepec	390,939	0.39
Ozumba	151,124	0.15
Papalotla	22,106	0.02
La Paz	1,523,785	1.52
Polotitlán	80,526	0.08
Rayón	59,797	0.06
San Antonio la Isla	460,866	0.46
San Felipe del Progreso	942,000	0.94
San José del Rincón	364,809	0.36
San Martín de las Pirámides	117,617	0.12
San Mateo Atenco	487,687	0.49
San Simón de Guerrero	136,549	0.14
Santo Tomás	177,264	0.18
Soyaniquilpan de Juárez	679,180	0.68
Sultepec	272,438	0.27
Tecámac	2,017,128	2.02
Tejupilco	394,062	0.39
Temamatla	217,037	0.22
Temascalapa	532,849	0.53

RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR 100 MDP

pesos		
Municipio	Recursos totales destinados por 100 mdp	Participación %
Temascalcingo	815,036	0.82
Temascaltepec	336,999	0.34
Temoaya	491,410	0.49
Tenancingo	488,383	0.49
Tenango del Aire	262,984	0.26
Tenango del Valle	388,823	0.39
Teoloyucán	388,345	0.39
Teotihuacán	627,529	0.63
Tepetlaoxtoc	145,053	0.15
Tepetlixpa	279,027	0.28
Tepotzotlán	424,020	0.42
Tequixquiac	310,390	0.31
Texcaltitlán	88,426	0.09
Texcalyacac	504,500	0.50
Texcoco	1,390,492	1.39
Tezoyuca	301,340	0.30
Tlanguistenco	559,226	0.56
Timilpan	234,831	0.23
Tlalmanalco	301,874	0.30
Tlalnepantla de Baz	5,180,638	5.18
Tlatlaya	623,437	0.62
Toluca	5,261,950	5.26
Tonanitla	137,948	0.14
Tonatico	83,518	0.08
Tultepec	530,093	0.53
Tultitlán	2,603,594	2.60
Valle de Bravo	405,450	0.41
Valle de Chalco Solidaridad	1,976,224	1.98
Villa de Allende	500,983	0.50

RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR 100 MDP

pesos		
Municipio	Recursos totales destinados por 100 mdp	Participación %
Villa del Carbón	391,463	0.39
Villa Guerrero	679,710	0.68
Villa Victoria	435,889	0.44
Xonacatlán	285,344	0.29
Zacazonapan	88,473	0.09
Zacualpan	371,252	0.37
Zinacantepec	1,009,759	1.01
Zumpahuacán	279,625	0.28
Zumpango	856,115	0.86
Total	100,000,000	100.00

FUENTE:	<p>INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.</p> <p>INEGI. Anuarios Estadísticos del Estado de México 2005 y 2006.</p> <p>Procuraduría General de Justicia del Estado, Subdirección de Informática . No se consideran 368 delitos del año 2004, 218 delitos de 2005 y 250 delitos de 2006; ya que estos fueron cometidos en la entidad y denunciados fuera de ella.</p>
----------------	---

Se publica en el **Gaceta Oficial del Estado de México**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo transitorio número 8 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México publicado el 26 de diciembre de 2007.

Toluca de Lerdo, a los cuatro días de julio de dos mil ocho. El Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México Germán Garciamoreno Ávila.- Rúbrica.